



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO TRES. San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Extraordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por un único punto, de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la gerencia de Administración y Finanzas los puntos siguientes: -Creación de Unidad de Cumplimiento, -Propuesta de cuarta Reforma al Presupuesto Institucional vigente. -----

-----Se le concede la intervención a xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx quien procede

a exponer la propuesta de **Creación de Unidad de Cumplimiento**, considerando que las Contrataciones Públicas, son regidas entre otros, por principios de Transparencia, Igualdad, Libre Competencia; por lo cual el quehacer de las instituciones, debe de enmarcarse en los citados principios; y siendo la DINAC, el ente rector de la contratación pública, esta debe garantizar a los proveedores, a las instituciones, y a la población en general, la vigencia de esos principios en cada acto del proceso de las compras públicas; además que la Ley de Compras Públicas, en su artículo dieciséis ha establecido la CERTIFICACIÓN ANTISOBORNOS Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, cuyo objetivo es, al interior de las instituciones del Estado, identificar la corrupción y fomentar la cultura antisoborno. La DINAC como ente normativo centralizador, está facultado para emitir los lineamientos normativos y técnicos respectivos, para precisar y uniformar los criterios que deben seguir las entidades encargadas de que la contratación pública, esté libre de cualquier atisbo de corrupción y prácticas anticompetitivas en sus procedimientos. Mientras no exista regulación reglamentaria, respecto de las instituciones que deben tramitar, obtener y mantener la certificación y acreditación de la norma antisoborno, se entenderá por el resto de instituciones, a todas las instituciones de la Administración Pública, quienes deberán de contar con un Oficial de Cumplimiento, encargado de verificar los procedimientos que realicen la Gerencia de Compras Públicas y la Gerencia Financiera, y el resto de actores que participen en el ciclo de compras pública, se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas y soborno. Las instituciones deberán proteger el ejercicio del oficial de cumplimiento, propiciando la independencia de sus funciones, evitando injerencias en el mismo. El oficial de cumplimiento deberá velar por la ética y legalidad en los procesos de compras públicas, ejercerá un rol de garante de prevención y control de prácticas anticompetitivas y corruptas. Respecto a la descripción del puesto, el oficial de cumplimiento verificara que los procedimientos que realicen los actores que participen en el ciclo de compras pública se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas y soborno; aplicando los lineamientos emanados por la DINAC. Las funciones asignadas serán: Velar por la ética y legalidad en los procesos de compras públicas, Garantizar la prevención y control de prácticas

anticompetitivas y corruptas, Definir metodologías de verificación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos que realizan los actores que participan en el ciclo de compra pública, Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, reglamento, lineamientos y demás normativa emitida por la DINAC, Monitorear las prácticas y documentos a fin de garantizar la ética y legalidad en los procesos de compras públicas, Informar a la DINAC sobre cualquier hallazgo encontrado en los procesos de contratación pública y en la actuación de sus intervinientes, Coordinar con la DINAC y cualquier otra institución pública cuya actuación sea necesaria para cumplir con la fiscalización de compras públicas, Demás funciones y responsabilidades que se determinen en Leyes, Reglamentos, Manuales y otros aplicables conforme a la normativa de la DINAC. Respecto al perfil: Educación formal necesaria: Graduado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, con Maestría relacionada de preferencia. Educación no formal necesaria: Manejo de paquetes utilitarios, Windows y Microsoft Office: Word, Excel y PowerPoint, Estudios sobre Ley de Compras Públicas, su Reglamento y normativa emitida por DINAC, y Contar con acreditaciones que comprueben formación en materia de contratación administrativa y/o compras públicas. -. Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de lo contenido en la propuesta de reforma No. CUATRO al Presupuesto vigente, correspondiente al año dos mil veinticuatro; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo regulado en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Darse** por enterados de la propuesta de creación de la unidad de cumplimiento, perfil y creación de plaza de Oficial de Cumplimiento, en el marco de lo estipulado en la carta de gerencia que contiene las recomendaciones sobre lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, relativo a la certificación Antisoborno requerida en el artículo dieciséis, en relación al diez del reglamento de dicha ley; que estipula la obligatoriedad de FONAT por ser una institución del Estado, en gestionar, obtener y mantener la respectiva Certificación Antisoborno vigente con estándares internacionales de sistema de gestión; así mismo lo estipulado en el

artículo once, relativo a que todas aquellas instituciones a las se aplique la LCP deberán de contar con la figura del oficial de cumplimiento; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** la creación de la plaza nominal: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE FONAT; de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iv) Autorizar** la incorporación al Manual de Organización y Funciones de FONAT, el perfil y descripción del puesto y tareas asignadas a la plaza nominal: Oficial de cumplimiento, quien estará asignado bajo la estructura organizativa del Consejo Directivo; así como de la actualización del Organigrama Institucional; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **v) Delegar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para que en coordinación con el Área de Planificación y Recursos Humanos, realicen el proceso de selección y entrevista de la plaza nominal de Oficial de Cumplimiento, y una vez cumplido los procedimientos definidos en el Manual de selección y contratación de FONAT, se presenten los resultados al Consejo Directivo; **vi) Dar** por recibido y enterados de la propuesta Modificación al Reglamento Interno de Trabajo presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, de acuerdo al contenido del [Anexo 03](#) de la presente acta; **ix) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo pueda firmar las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo de FONAT, de acuerdo al contenido del [Anexo 03](#) de la presente acta; y **x) Autorizar** a la Lic. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que remita las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo de FONAT, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como todas aquellas gestiones o consultas que se deriven del proceso ante dicho Ministerio, de acuerdo al contenido del [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta. -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión extraordinaria

número TRES, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones extraordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de lo contenido en la propuesta de reforma No. CUATRO al Presupuesto vigente, correspondiente al año dos mil veinticuatro; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo regulado en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Aprobar** la Reforma No. CUATRO al presupuesto institucional vigente, dos mil veinticuatro, Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo regulado en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **III) Darse** por enterados de la propuesta de creación de la unidad de cumplimiento, perfil y creación de plaza de Oficial de Cumplimiento, en el marco de lo estipulado en la carta de gerencia que contiene las recomendaciones sobre lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, relativo a la certificación Antisoborno requerida en el artículo dieciséis, en relación al diez del reglamento de dicha ley; que estipula la obligatoriedad de FONAT por ser una institución del Estado, en gestionar, obtener y mantener la respectiva Certificación Antisoborno vigente con estándares internacionales de sistema de gestión; así mismo lo estipulado en el artículo once, relativo a que todas aquellas instituciones a las se aplique la LCP deberán de contar con la figura del oficial de cumplimiento; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IV) Autorizar** la creación de la plaza nominal: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE FONAT; de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **V) Autorizar** la incorporación al Manual de Organización y Funciones de FONAT, el perfil y descripción del puesto y tareas asignadas a la plaza nominal: Oficial de cumplimiento, quien estará asignado bajo la estructura organizativa del Consejo Directivo; así como de la actualización del Organigrama Institucional; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Delegar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para que en coordinación con el Área de Planificación y Recursos Humanos, realicen el proceso

de selección y entrevista de la plaza nominal de Oficial de Cumplimiento, y una vez cumplido los procedimientos definidos en el Manual de selección y contratación de FONAT, se presenten los resultados al Consejo Directivo. - **VII) Dar** por recibido y enterados de la propuesta Modificación al Reglamento Interno de Trabajo presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, de acuerdo al contenido del **Anexo 03** de la presente acta. - **VIII) Autorizar** la modificación al Reglamento Interno de Trabajo de FONAT (RIT); de acuerdo al contenido del **Anexo 03** de la presente acta. - **IX) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo pueda firmar las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo de FONAT, de acuerdo al contenido del **Anexo 03** de la presente acta. - **X) Autorizar** a la Lic. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que remita las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo de FONAT, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como todas aquellas gestiones o consultas que se deriven del proceso ante dicho Ministerio, de acuerdo al contenido del **Anexo 03** de la presente acta. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios
Delegado Propietario
PNC.

Pasan firmas...

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.